

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9739

Aprobació de la encomienda de gestión del Consell Insular a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV, para la participació de la moda Adlib en la feria Who's Next 2017

En cumplimiento del art. 8.1.b) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consell Insular d'Eivissa para la organización de la participación de la moda Adlib a la feria Who's Next 2017, que se llevará a cabo en París los días 8 al 11 de septiembre de 2017.

Resolución de la Consellera Executiva del Departament d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals del Consell Insular d'Eivissa, del día 29 de agosto, número 2017000513, por la cual se aprueba la encomienda de gestión a Fires, Congressos i Esdeveniment d'Eivissa, SAU, para la organización de la participación de la moda Adlib en la feria Who's Next 2017.

"(...)

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para la participación de la moda Adlib en la feria Who's Next de París por un importe de cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (47.587,65 €). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.22799, tendrá carácter de aportación máxima.

SEGUNDO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete con sesenta y cinco céntimos (47.587,65 €) para la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib en la feria Who's Next de París.

TERCERO.- El abono de la citada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

QUINTO.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Eivissa, con renuncia de cualquier otro fuero.

SEXTO.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 11 de octubre de 2017.

SÉPTIMO.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria Maria Torres Bonet."

Eivissa, 31 de agosto de 2017

El secretario técnico d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç
Sergio Sorá Pascual

